



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de ~~septiembre~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Vera Barros Carlos s/licencia art. 31  
R.L.J.N.", y**

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, solicita que se le conceda licencia a efectos de concurrir a la reunión de la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados Federales (AJUFE), realizada en esta ciudad, el día 14 de septiembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que "...no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción...", por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo

11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

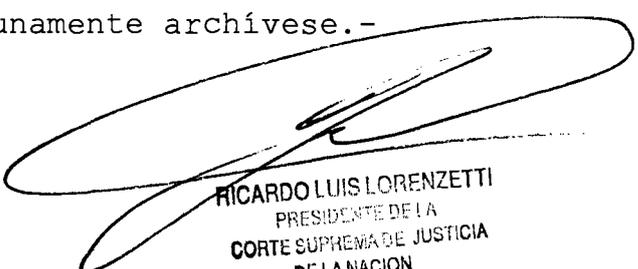
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 14 de septiembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION